

RADICACION LIQUIDACION DE CREDITO DE HONORARIOS SECUESTRE Proceso Ejecutivo No.2014-0051(J-2) De: TECNIVEGAS SAS. Contra: MIGUEL ANTONIO VEGA.

Jose edilberto quintana cely <quintanaabogado@yahoo.com>

Mié 29/03/2023 10:38 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Boyacá - Sogamoso <j03cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: LUCY VELEZ MORENO <abogadaespecialista2016@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (114 KB)

M-2014-0051 LIQUIDACION CREDITO HONORARIOS SECUESTRE.pdf;

Buen Día

De manera cordial adjunto escrito para el asunto de la referencia.

NOTA. Se cumplió con el deber legal de remitir este correo con copia a la sra. apoderada del secuestre acreedor.

Atentamente

JOSE EDILBERTO QUINTANA CELY

Apoderado Demandante

José Edilberto Quintana Cely

ABOGADO

SEÑOR.

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO.

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo No. 2014-0051(J-2)
De: TECNIVEGAS SAS.
Contra: MIGUEL ANTONIO VEGA.
EJECUCION HONORARIOS SECUESTRE

Como apoderado judicial de la parte demandante, de forma atenta me permito allegar a su despacho la **liquidación de crédito** de los honorarios señalados a favor del secuestre VID SAS, la cual quedaría de la siguiente manera:

| | |
|--|-----------------------|
| CAPITAL..... | \$5.136.690 |
| Intereses del 31-03-2021 a 14-12-2022..... | \$ <u>539.352.45</u> |
| TOTAL..... | \$5.676.042.45 |

La tasa de interés que se aplicó en esta liquidación fue el del 6% anual conforme el art.1617 del CC y el auto de mandamiento de pago.

Se liquida hasta el 14 de diciembre de 2022 pues en esa fecha se efectuó el pago total de la obligación (Ver archivo 08 del cuaderno Ejecutivo de honorarios).

Reitero una vez más mi solicitud de que se proceda a pagar los honorarios al secuestre acreedor.

Atentamente.



JOSE EDILBERTO QUINTANA CELY
C.C. No.74.301.740 de Sta Rosa de Vbo.
T.P. No.118.333 del C. S de la J.

Carrera 15 No.14-24, Edificio Royal Center, Oficina 405, Duitama
Email-quintanaabogado@yahoo.com
Cel. 3153561531 - 3112384814